

PERÍODO ANUAL DE SESIONES 2024 - 2025

**COMISIÓN ESPECIAL DE SEGUIMIENTO DE LA INCORPORACIÓN DEL
PERÚ A LA ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL
DESARROLLO ECONÓMICOS - CESIP OCDE**

ACTA

SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA

Martes, 24 de septiembre de 2024

Sesión semipresencial realizada en la Sala Francisco Bolognesi del
Palacio Legislativo y a través de la plataforma virtual Microsoft Teams

En Lima, siendo las 9:02 horas del 24 de septiembre de 2024, se reunieron de modo semipresencial, en la Sala Francisco Bolognesi del Palacio Legislativo y mediante la plataforma virtual Microsoft Teams los integrantes de la Comisión Especial de Seguimiento de la Incorporación del Perú a la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos CESIP-OCDE, bajo la presidencia del congresista Ernesto Bustamante Donayre, con la asistencia de los congresistas titulares: Yessica Rosselli Amuruz Dulanto, María del Carmen Alva Prieto, Nieves Esmeralda Limachi Quispe.

Con licencia los congresistas: Víctor Seferino Flores Ruiz, Eduardo Salhuana Cavides y Wilson Soto Palacios.

Asistió como invitada la Congresista Gladys Margot Echaíz De Núñez Izaga

Con el quórum reglamentario y siendo las 9:05 horas, el PRESIDENTE dio inicio a la Segunda sesión extraordinaria de la Comisión del periodo anual de sesiones 2024-2025.

I. ORDEN DEL DÍA

El PRESIDENTE comunicó que en el Orden del Día se tenía programado la presentación y exposición del presidente de la Junta Nacional de Justicia, señor Antonio Humberto De La Haza Barrantes, quien disertó sobre la reciente publicación del informe denominado "Estudio de la Justicia de la OCDE en el Perú: Hacia Instituciones de Justicia Eficaces y Transparentes para un Crecimiento Inclusivo".

El PRESIDENTE dio la bienvenida al doctor Antonio Humberto de la Haza Barrantes, presidente de la Junta Nacional de Justicia y al doctor Juan Carlos Cortés Carcelén, secretario general de la Junta Nacional de Justicia. El PRESIDENTE le concedió el uso de la palabra al presidente de la Junta Nacional de Justicia.

El doctor Antonio Humberto De La Haza Barrantes, presidente de la Junta Nacional de Justicia, inició su presentación, formulándose las siguientes interrogantes: ¿si la Junta Nacional de Justicia está alineada o no?, o ¿cuánto está alineada a este tipo de política, que plantea sobre el trabajo que debe de tener en este caso un organismo constitucional autónomo? ¿Cuánto nosotros nos vinculamos con los otros organismos del Estado?

Señaló que la Junta Nacional de Justicia tiene relación con siete organismos: el Ministerio de Justicia, la Academia de la Magistratura, el Tribunal Constitucional, el Ministerio Público, la Defensoría del Pueblo, e indirectamente también con el Instituto, por ejemplo, Nacional Penitenciario, resaltó que la única manera de poder entender la administración de justicia es en la medida de que realmente exista comunicación y entre todos estos organismos exista

sinergia.

Mencionó que la Junta ha venido reuniéndose desde el año 2020, hasta la fecha, tanto con el Fiscal de la Nación y el Presidente del Poder Judicial para tratar de alinear esa política, pero no es suficiente sin la coordinación en forma armónica con las otras entidades del Estado, porque somos sumamente verticales; citó como ejemplo, el Consejo para la Reforma de la Administración de Justicia que es presidido por la Presidenta de la República, señaló que en enero hubo una convocatoria y la segunda convocatoria recién se va a llevar adelante este mes, preguntándose ¿cómo podemos articular y llegar a una buena administración de justicia si es que los principales organismos del Estado y sus líderes no conversan en forma reiterada, o no tenemos alineada una política? Ese es un tema por resolver.

Precisó que tienen cinco mandatos constitucionales para la selección y nombramiento, la evaluación parcial, los procesos de ratificación, la revisión especial y el control disciplinario. Señaló que OCDE también plantea cuales con las finalidades. El invitado formuló la pregunta ¿Cuántas finalidades puede tener un organismo constitucional?, señalando que tampoco se trata de tener por cada finalidad un organismo, sino que se articule y si podemos agruparlo sería mejor. Pero lo más importante, siempre sigue siendo lo anterior, si se conversan las propuestas que se hacen, se escuchan. Si hay un trabajo de corto, mediano y largo plazo.

Señaló que la finalidad de la Junta Nacional de Justicia es fortalecer y mejorar el sistema de administración, promoviendo que sea éste eficaz, eficiente, transparente, idóneo y libre de corrupción; asegurar el mantenimiento de las cualidades personales, tanto de jueces y fiscales, mencionó que el principal patrimonio que debería tener la administración de justicia es el recurso humano, como es el juez y el fiscal, precisó que se cuenta con normas pero lo que falta es la capacidad de implementarlas, y es allí donde en el fondo la reflexión de OCDE es correcta. No es un problema de normas, sino es un problema de que no se articula para que esas políticas se lleven adelante. Asimismo, mencionó otra pregunta de acuerdo al documento: ¿existe una política pública que la Junta Nacional esté alineada?, respondiendo el INVITADO que sí la hay. Señaló que esa política pública se aprobó por un Decreto Supremo, que va desde el año 2021 al año 2025 y que la Junta hace todo lo posible por alinearse y dar cumplimiento a esta política vinculada con estos objetivos constitucionales, luego señaló que tienen que garantizar la independencia de todo magistrado a través de una buena formación. Preciso que la única forma de tener buenos magistrados es reconocerlos, incentivarlos, y al mismo tiempo darle ciertos tipos de beneficios, que va en función de su categoría y su permanencia en el mismo Poder Judicial o en el Ministerio Público en la medida que éste no cumpla algún tipo de infracción. Mencionó que su público objetivo son 12 mil magistrados, entre jueces y fiscales y en esos cuatro niveles hay 16 especialidades de jueces, 12 especialidades de fiscales, y solamente hay 1 516 jueces titulares y 2 622 fiscales titulares, el universo son 12000, eso significa que solamente un tercio son titulares y la diferencia son provisionales o son jueces supernumerarios; señaló que se han realizado 21 convocatorias, nombrando 465 magistrados.

El INVITADO, manifiesta que OCDE plantea sobre el tema de género, al respecto mencionó que hay una posición de los miembros del pleno: "no se trata de decir debe de haber tantos varones o tantas mujeres, debe ser por meritocracia", siendo importantísimo, que los mejores entren a formar parte de la administración de justicia; en el caso del Poder Judicial, de este universo, 163 magistrados y de estos concursos públicos, de estos 45, son hombres y mujeres, como ustedes pueden apreciar en la diapositiva. Y hay una relación también de 132, en el Ministerio Público, varones, y 95 mujeres; vemos que la brecha se va reduciendo de una forma natural.

Asimismo, mencionó que ya tiene 25 concursos que han hecho desde el año 2020, mencionando que "es bastante". Pero han nombrado muy pocos, mostró un cuadro donde el

número de vacantes convocados es 393 y hay más de 3 mil personas, hombres y mujeres, que postulan a nivel nacional, siendo un buen número de postulantes per apenas viene las evaluaciones se reduce y de 3 mil solamente aprueban 352 personas el examen de conocimiento, 352, y en el concurso actual en número han aprobado 842, siendo la nota mínima aprobatoria de 66.7, lo que equivale a 11. Sí, un poquito más, 12, 13, mencionó que hay una deficiencia en la formación académica y algo que demuestra estas evaluaciones es que los estudiantes de las mejores universidades del país no quieren ingresar a formar parte de la carrera judicial, ni del Ministerio Público, siendo la mayoría de universidades nacionales. Y también lo que nosotros observamos es que existe, lo digo entre comillas, como "feudos" ¿no?, estudiantes de tal universidad van al Poder Judicial, de esa universidad van al Ministerio Público. Y en provincias ocurre algo muy similar. Entonces, también es un tema de cultura.

El PRESIDENTE de la Comisión, consultó si habían tomado el examen a una muestra no interesada en postular, para saber si es que la proporción de alumnos o de postulantes que aprueba, o de alumnos que aprueban, dependiendo el caso, es similar o no, justamente para encontrar evidencia en lo que el invitado estaba diciendo, sobre los mejores estudiantes no quieren seguir la carrera judicial. Mencionando que si ¿están todos igualmente capacitados o es simplemente un defecto de la muestra?

El PRESIDENTE DE LA JUNTA NACIONAL DE JUSTICIA, mencionó que no han hecho esa muestra que el PRESIDENTE de la CESIP-OCDE plantea, pero podría ser un tema de reflexión para tener con certeza cuál es la realidad.

El PRESIDENTE de la Comisión señaló que eso permitiría definir si es que es un problema de deficiente formación por parte de las universidades o es un problema de sesgo, relacionado con aquellos que se interesan por postular a la carrera judicial.



Con la venia del señor presidente la congresista Echaiz De Núñez Izaga, señaló que es básico y fundamental cuando consideramos las causas por las cuales tenemos o no a las personas adecuadas en los cargos y es un tema que se debate a nivel público, la crisis universitaria, la deficiencia en la formación académica de las nuevas generaciones. Mencionó que ha podido constatar como alumna en algunas universidades, dentro de las que están consideradas como las mejores, es que la formación es economicista, más proempresarial, no necesariamente para ir a formar parte del sistema que integra a las personas que deciden, que resuelven los conflictos de intereses. En este caso intersubjetivo de personas o de empresas. Señaló que siempre hay una crítica constante al sistema de justicia y se hace de tal manera que se generaliza, dice: "los corruptos del Poder Judicial, los corruptos del Ministerio Público" y si usted escucha decir eso a lo largo de su carrera entonces ya tiene una barrera de ingreso.

La congresista Echaiz De Núñez Izaga, mencionó que es muy reducido el número y tienen que analizar paralelamente a eso el tema de la provisionalidad, que ya viene a ser responsabilidad de las instituciones, de saber escoger a quién le puede dar la confianza para un cargo así, en tanto se provee del titular la plaza, mencionó que por la experiencia que tiene: un provisional es mejor que un titular en el ejercicio de la plaza; se esfuerza, trabaja sobre horas, trata de estar al día, va acá, va allá, va a todas las partes, y uno dice: "qué bueno". Luego da examen, lo nombran, y al día siguiente se produce una metamorfosis de 100 grados, y se transforma en el titular que conoció que hay y que existe en su institución, por lo que mencionó que es un tema de Gestión del Recursos Humanos y no de norma.

El presidente de la Junta Nacional de Justicia, señaló que la persona, pierde el objetivo y al parecer el objetivo es lograr ser titular y como ya no tiene otro objetivo, ese personal se transformó, perdió motivación. Mencionó que esto pasa no solamente en el sector de Justicia, sino en cualquier área de la administración pública, hizo referencia a lo mencionado por la

doctora Echaiz, sobre el provisional por alguna razón tiene la necesidad de hacer bien las cosas, lo nombran titular y se transformó.

El secretario general de la Junta Nacional de Justicia, señor Juan Carlos Cortés Carcelén, solicitó la palabra a través de la presidencia, y mencionó sobre la provisionalidad que es un tema importante y un reto que hay que tomar, considera que se debe tener en cuenta dos cosas: la primera, vinculada al número importante de postulantes y al número importante del porcentaje que no aprueba. Señaló que en la última convocatoria que hicieron ha sido algo excepcional y fueron el 28 %, la media ha sido 12 % o 14 % de aprobados. Han aprobado 800, que ha sido algo realmente excepcional. Los exámenes tienen dos partes, la mitad del examen es general, básicamente temas constitucionales. La otra parte tiene que ver con la especialidad, familia y penal. Señaló que se debe tener en cuenta que no todos los concursos son abiertos, sino que hay concursos cerrados como los de ascenso. Los exámenes los hace la propia junta encerrados en San Marcos, pero sobre la base de datos de preguntas que no son excesivamente complicadas. El segundo tema importante en este caso tiene que ver con los temas presupuestales en el sentido siguiente: las leyes de presupuesto del año 19 al 22, tenía un dispositivo que era el 8.3 del artículo 8, que es donde está todas las restricciones, digamos, vinculadas a los temas de restricciones presupuestales en la administración pública, que decía que, para el efecto de poder convocar, se necesitaba un informe de presupuesto del MEF, pero no se podía hacer porque había discrepancias en el Ministerio Público y el Poder Judicial con el Ministerio de Economía sobre los AIRHSP, que es la plaza vacante y presupuestada y recién se soltó el tema en un decreto de urgencia en noviembre del 2021, en el cual se dijo que ya no era necesario que el Ministerio de Economía diera esa opinión, sino Presupuesto de la institución. Entonces eso liberó en algo, pero ciertamente, para que Presupuesto ya sea del Ministerio Público o el Poder Judicial dieran, tenían que tener los AIRHSP, sin estos no pueden darlo.

El PRESIDENTE de la Comisión, retomó el tema de los nombramientos y señaló que según la gráfica se habla de más de 3000 postulantes, sin embargo, solo redondeando 400 aprueban mínimamente la calificación para ser nombrados magistrados. El PRESIDENTE formuló la pregunta de ¿cómo es entonces que los supernumerarios tienen un mejor rendimiento, según palabras de la doctora Echaiz, a nivel de los fiscales?, ¿Cómo es que, sin haber pasado por este proceso de selección tan riguroso, tan complicado, tan selectivo, los supernumerarios o aquellos provisionales, tienen un rendimiento aparentemente mejor en la cancha una vez que están aquí residiendo?

El SECRETARIO GENERAL DE LA JUNTA NACIONAL DE JUSTICIA, mencionó que no hay un estudio, y cree que puede ser un tema de percepción y derrepente de conocimiento o experiencia de la doctora Echaiz en el tema, señaló que se viene trabajando el tema de productividad por parte del Poder Judicial y del Ministerio Público.

El PRESIDENTE DE LA JUNTA NACIONAL DE JUSTICIA, continuó con su exposición, y mencionó que la Junta ha visto la posibilidad de mejorar este tema en recursos humanos, siendo lo más importante que todo funcionario público, independientemente del sector donde esté, debe ser evaluado por su gestión. Eso es indiscutible y hay que distinguir entre lo que es un proceso de evaluación de la persona, de un proceso disciplinario. Señaló que la Junta Nacional de Justicia lo tiene clarísima y está dando cumplimiento al mandato constitucional en una relación de distinguir lo que es una evaluación parcial de desempeño que busca precisamente el desarrollo de las habilidades blandas y conductuales de la persona. Manifestó que tienen un perfil al que aspiran tener, tanto de jueces o fiscales y han desarrollado seis objetivos: ver las competencias de los magistrados, las habilidades de los magistrados, el tema del conocimiento, el compromiso y la integridad —que es importante el tema de la ética— los objetivos de desarrollo sostenible que el Perú ha suscrito, que está alineado a las Naciones Unidas. Precisó que están alineados a dos: Uno, que está vinculado al tema de la paz y justicia; y el otro al tema al tema de la igualdad lo que conversaron al principio de varón y

mujer.

Dentro de todo ese contexto y volviendo a la propuesta o la observación que hace este estudio, la Junta Nacional de Justicia ha planteado al presidente del Poder Judicial —¿Y por qué el presidente del Poder Judicial? Porque la Academia de la Magistratura tiene tres vocales supremos, o sea, ellos tienen la mayoría del Consejo de la Academia— sobre esta nueva forma de ver la formación de jueces y fiscales. No puede ser solamente conocimientos, necesitamos darle ese imput, eso que buscamos la permanencia, que la persona asimismo se exija, necesitamos gente que se exija, asimismo, que se conozca, asimismo, para poder desarrollarse. ¿A través de cómo? Del desarrollo de las competencias y de las habilidades.

Precisó que hay una aceptación por parte de los jueces y fiscales que comprenden que es necesario cambiar el chip de la actitud y que los procesos de evaluación parcial están alineados a las políticas públicas de estado y es un mandato que está en la ley, y lo han afianzado. Mencionó que han llevado varios concursos a nivel nacional, en este momento estamos llevándolo también para 314 magistrados. El cual es totalmente distinto al proceso de ratificación y ellos observaron que es necesario sin necesidad de hacer un cambio legislativo espectacular, actualizar lo que es un proceso de ratificación. Estimamos que no debe ser únicamente pedirle al juez: "dime tú cuáles son tus mejores ocho sentencias que has resuelto". Precisó que hay 16 especialidades de magistrados y no todos los magistrados ahora hacen sentencias que sean instrumentos jurídicos, no necesitamos ese tipo de sentencia, esa es una obligación que debemos de pedirle a la Corte Suprema, a un vocal supremo, a un fiscal supremo en sus dictámenes. Consideró que pedirle al juez de paz, no es lo más conveniente. El INVITADO, señaló que es importante distinguir que toda persona debe ser evaluada, pero no con el afán de destituir, sino en la oportunidad de mejora.



El PRESIDENTE DE LA JUNTA NACIONAL DE JUSTICIA, mencionó que también se alinean a la política de OCDE, en el proceso de evaluación parcial, ratificación, recursos humanos y también hacer una distinción entre lo que es rendición de cuentas, señaló que buscan respecto a los procedimientos disciplinarios que de los 12 000 magistrados que tienen entre jueces y fiscales, la Junta solamente ha destituido a 333, es decir menos del 10 %, precisó que no se debe tener el criterio generalizado que todo proceso disciplinario finaliza en destitución y un proceso de ratificación y evaluación parcial no es un proceso disciplinario.

El PRESIDENTE de la Comisión, formuló las siguientes preguntas ¿Cómo son los árbitros escogidos?; asimismo, mencionó el experimento que está ocurriendo en México, con el planteamiento para que los jueces sean elegidos popularmente. ¿Sería aplicable esto en el Perú? De serlo, ¿cómo es que podría ser con el tema del porcentaje de gente que aprueba un examen con nota de 13 sobre 20?, de hacerse un sistema de elección popular, ¿es en función de quién? ¿De los que aprobaron? ¿De los que desaprobaban? ¿De todos? ¿De aquellos que son legos, que no son necesariamente abogados?

El PRESIDENTE DE LA JUNTA NACIONAL DE JUSTICIA, señaló que estima que la propuesta que tiene México no podría ser similar, que podríamos aplicar en nuestro país y no solamente es México, sino que Bolivia tiene una característica muy similar que va por esa línea. La formación académica es muy importante y no solamente por la formación. Mencionó que somos una cultura netamente occidental que hemos evolucionado y hay varios tipos de razonamiento. El razonamiento formal sustantivo, el razonamiento emocional y el razonamiento que no puede estar basado en los sentimientos de las personas, mencionó que no podríamos tener jueces de la Corte Suprema que no tengan normas que den predictibilidad, mencionó que desde ese punto de vista no es viable en que en todos los niveles tengamos la posibilidad de poder escoger jueces, debería ser formal y enfatizó que el razonamiento tiene que ser formal y no puede ser un razonamiento sustantivo. Señaló que ellos dicen que no puede ser, pero se olvidan de que dentro de nuestra propia Constitución hablamos de los cuatro niveles de administración de justicia y se ha reconocido que dentro de las comunidades indígenas y nativas exista esa persona que administre justicia de acuerdo con sus costumbres

y tenemos un ordenamiento que responde a nuestra propia realidad.

Ante la consulta del PRESIDENTE de la comisión sobre los jueces de paz no letrados, el presidente de la Junta Nacional de Justicia, mencionó que ahí es donde ellos lo han visto como viable. Señaló que es una jurisdicción muy pequeña, limitada, donde el Estado Nacional tiene el control, por lo que mencionó que no se debe decir que no han innovado y que encuentran en esa tendencia. En cuanto al tema de los árbitros, señaló que sí comparte su preocupación con el Presidente y hubo muchos casos de arbitraje que han sido cuestionados, específicamente, en lo que se refiere en los famosos contratos que celebra el sector privado para llevar adelante inversiones en el sector público y los cambios creo que se pueden estar dando, por ejemplo, cuando se crea un registro nacional de las personas que se van a dedicar a arbitraje o establecer ciertas reglas de juego, muy similares a las que debería de tener un magistrado para poder ejercer la carrera, la especialidad, en este caso como árbitro, o sea, lo veo viable. Mencionó que cualquier persona o para cualquier tipo de características o celebración de actos jurídicos no podría ser, debemos establecer ciertas reglas de juego para que dé seguridad jurídica. Señaló que, a través de un decreto legislativo, han creado el Registro Nacional de Árbitros, o sea, por lo menos ahora habría que reflexionar sobre los alcances del mismo.

El PRESIDENTE de la Comisión, otorgó el uso de la palabra al secretario general de la Junta Nacional de Justicia, señor Juan Carlos Cortés Carcelén, quien señaló que el informe de OCDE es un espejo en el cual podemos ver algunas fortalezas que tenemos en el Sistema Judicial y hay varias que se mencionan en este informe y también algunas deficiencias anotadas, por ejemplo, la falta de coordinación, la falta de resolver cierto tipo de problemas. Mencionó que hay un tema de largo aliento, que es el tema de la litigiosidad y es que por todo acudimos a la Fiscalía, por todo, acudimos al Poder Judicial y esto significa más expedientes, esto significa, digamos, la imposibilidad, como lo señaló el propio presidente del Poder Judicial, la imposibilidad de poder resolver las cosas, porque entran millones de expedientes. Entonces, hay algo que está pasando en nuestra sociedad que además va a la par del otro proceso complicado que es esta politización de lo judicial y la judicialización de la política, creo que tenemos que repensar mucho el tema. Señaló sobre el tema de la autonomía que es muy importante y la Junta ha sido estricta en no tener ningún tipo de recomendación y creo que ha sido lo mejor que ha podido hacer y para eso están las tachas, para eso está la participación de las personas, porque eso puede llevar a que pueda haber malentendidos, pueda creerse que se está favoreciendo a alguien, entonces, lo mejor era cerrar la puerta y respetar tajantemente el tema de la autonomía.

Mencionó que revalora la meritocracia, porque no tiene que ver con los títulos, y cree que están equivocados cuando piensan que la meritocracia son títulos y no los es, ya que son competencias, y ello vienen trabajando en la evaluación parcial. Respecto al tema de los titulares, señaló que necesitamos que los jueces y fiscales sean titulares por un tema de independencia, el titular es más independiente que un provisional sin lugar a duda o un supernumerario que es bastante limitada su posibilidad de independencia en ciertos lugares.

Respecto al informe de la OCDE, señaló que nos da herramientas de otros países para poder aplicarlo concretamente a nuestro país.

El PRESIDENTE de la Comisión, concedió el uso de la palabra a la congresista Echaiz De Núñez Izaga quien manifestó su preocupación por el tema de la politización, mencionando que ya ocupa grandes titulares y corresponde a la Junta analizar ese tema desde el punto de vista disciplinario y evaluarlo en conjunto. En cuanto a la autonomía se refirió que no es desaparecer las autonomías institucionales, sino la falta de coordinación a efecto de evitar errores futuros.

En relación al tema de mantener a un modelo de selección a través de una persona o un grupo

de personas es a través de una escuela, que nos va a permitir medir actitudes y aptitudes a lo largo de los cursos de enseñanza, con una característica, que será la propia institución la que finalmente diga, es apto o no para el cargo, cuando se vaya a hacer la práctica pretitulación. Señaló que las instituciones son bien independientes por la Constitución, pero no son independientes para seleccionar su recurso humano, ni tampoco para evaluar su trabajo.

Señaló que la ratificación que mencionaban en mantener todas las entidades, todos los corporativos judiciales del mundo, no inciden en la independencia judicial, que es la que hay que defender, que es la que hay que mantener si vivimos en un Estado de derecho donde hay separación de funciones del poder y que se ha visto seriamente afectada con ese Consejo de Justicia presidido por la presidenta de la República.

Finalmente, mencionó que pensemos en el todo y cómo aportamos para mejorar la justicia y si bien la opinión va por el lado de la OCDE de mantener el Sistema de Justicia, existe otra propuesta del propio Consejo de la Reforma de la Justicia que recomienda la escuela y a propuesta del propio Poder Judicial, que acaba de manifestarse no solamente en un encuentro que hemos tenido en Arequipa con los treinta y cinco distritos judiciales. El Congreso Nacional de jueces y fiscales, por lo que señaló que es un tema abierto que se sigue trabajando, las recomendaciones son buenas, las experiencias transmitidas también, trataremos de que salga lo mejor para el país.

Concluida la exposición, el PRESIDENTE de la Comisión, agradeció la participación del doctor Antonio Humberto De la Haza Barrantes, presidente de la Junta Nacional de Justicia y al señor doctor Juan Carlos Cortés Carcelén, secretario general de la Junta Nacional de Justicia. Asimismo, señaló respecto al último comentario hecho por la doctora Echaiz, en el sentido de que la OCDE no recomienda la escuela, el PRESIDENTE de la Comisión, precisó que la OCDE no está recomendando nada en este momento y lo que hay es un informe llamado Estudio de la Justicia de la OCDE en el Perú que es el que están evaluando y discutiendo el día de hoy, el mismo que está elaborado por dos o tres consultoras internacionales, que han presentado una visión, para algunos sesgada, para otros anticuada, basada en estadísticas antiguas o en percepciones equivocadas, no sé, ese es el tema que queremos debatir, pero que no necesariamente es la recomendación que hace la OCDE.

Precisó que la OCDE es un conglomerado de treinta y ocho países, unos más desarrollados que otros, por ejemplo, está Estados Unidos, Francia, Costa Rica, Colombia. Entonces, obviamente, no todos esos países tienen niveles de salud, de educación o de justicia similares y no vamos a decir cuál es mejor que el otro; lo importante es que todos los países que estén en la OCDE sean países que comulguen en el concepto de separación de poderes, de democracia representativa, de respeto a los derechos humanos, esos principios básicos de la democracia son aquellos principios que deben reunir a los que participan en la llamada OCDE. Señaló que, si nosotros calificamos allí, no importa si nuestro Sistema de Salud es contributivo o no contributivo, si hay salud privada o no la hay, tendremos que tener nuestra propia solución y el Sistema de Justicia no importa si es a través de una elección popular, si así lo decidimos los peruanos o si es a través del sistema que tenemos hoy, mejorado por supuesto o si es a través de una escuela en la magistratura.

Finalmente, el PRESIDENTE de la Comisión, señaló que todo eso va a depender de nosotros los peruanos y para eso es que están convocando a las instituciones representativas como lo es la Junta Nacional de Justicia, organización constitucionalmente autónoma y un stakeholder muy importante en lo que es la implementación de un mejor Sistema de Justicia para el Perú.

EL PRESIDENTE de la Comisión, nuevamente manifestó su agradecimiento a la Junta Nacional de Justicia a través de sus representantes que dignamente han expresado sus

opiniones y han hecho su presentación, agradeciendo su participación.

Finalmente, el PRESIDENTE solicitó la dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta para ejecutar los acuerdos adoptados en la sesión, sometiéndose a consideración del Pleno de la Comisión y, al no haber oposición se dio por aprobado. No habiendo otro tema en la agenda que tratar y, siendo las 10:48 horas, se levantó la sesión.

Se deja constancia que se considera parte integrante de la presente Acta la transcripción de la versión magnetofónica de la sesión, elaborada por el Área de Transcripciones del Congreso de la República.

ERNESTO BUSTAMANTE DONAYRE
Presidente

COMISIÓN ESPECIAL DE SEGUIMIENTO DE LA
INCORPORACIÓN DEL PERÚ A LA ORGANIZACIÓN PARA LA
COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICOS
CESIP - OCDE



LUIS ROBERTO KAMICHE MORANTE
Secretario

COMISIÓN ESPECIAL DE SEGUIMIENTO DE LA
INCORPORACIÓN DEL PERÚ A LA ORGANIZACIÓN PARA
LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICOS
CESIP - OCDE